

RESOLUCIÓN NÚMERO 0139 DE 2025 (Febrero 14 de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo Décimo Segundo de la Resolución número 1698 del 29 de noviembre de 2024”

EL RECTOR(E) DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 7 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 35, literal (i), dispone que es función de la Secretaría General adelantar los procesos de elección al interior de la Universidad

Que, mediante Resolución número 1698 del 29 de noviembre de 2024 se convocó la elección de Representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias del Hábitat Diseño e Infraestructura, Ciencias e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que, mediante Resolución número 058 del 29 de enero 2025 se conformó la lista definitiva de planchas elegibles de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

Que de conformidad con el artículo décimo segundo de la Resolución No. 1698 del 29 de noviembre de 2024, la jornada para la elección de la Representación de Graduados se programó para el día viernes 14 de febrero de 2025 de manera virtual a través de la plataforma de elecciones.

Que, dada la ola invernal en la ciudad, en la madrugada del día 14 de febrero de 2025, se presentó un fallo en el suministro de energía eléctrica que afectó los servidores de la Universidad del Tolima.

Que, el inciso 2 del artículo 27 del Acuerdo No. 042 de 2020 y el párrafo segundo del artículo décimo segundo de la Resolución No. 1698 del 29 de noviembre de 2024, consagran que el Secretario General tiene la facultad de tomar las decisiones necesarias que permitan culminar el proceso adecuadamente incluyendo el ajuste del cronograma de acuerdo con las necesidades institucionales.

Que, conforme a lo anterior y en aras de brindar las garantías del proceso electoral, la Secretaría General en reunión con candidatos y veedores, y con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Educación Nacional y la Oficina de Control Interno de la Universidad, presentes en el proceso de apertura del proceso, tomó la decisión de manera consensuada de aplazar la jornada electoral.

Que, se hace necesario modificar parcialmente el cronograma establecido en el artículo décimo segundo de la Resolución No. 1698 del 2024, en lo correspondiente a la jornada de elección y actividades posteriores, ello en aras de culminar el proceso electoral con las garantías pertinentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo décimo segundo de la Resolución No. 1698 del 29 de noviembre de 2024, en lo correspondiente a la jornada de elección y actividades posteriores, el cual quedará así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0139 DE 2025 (Febrero 14 de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo Décimo Segundo de la Resolución número 1698 del 29 de noviembre de 2024”

“ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Cronograma del proceso final de la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as):

PROCESO	FECHA	HORARIO - LUGAR
Elección de Representantes de los (as) Graduados(as) ante los consejos habilitados.	21 de febrero 2025	De 7:00 AM hasta las 7:00 PM
Publicación de resultados.	21 de febrero 2025	7:00 PM a través de la página de la Universidad y medios institucionales
Reclamación a los resultados.	Hasta el 25 de febrero 2025	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Respuesta a la reclamación de resultados.	26 de febrero de 2025	Comunicado a través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Remisión de resultados de la elección de Representantes de Graduados(as) ante los consejos habilitados	27 de febrero 2025	Secretaría General
Designación de Representantes de Graduados(as) ante los consejos habilitados	28 de febrero 2025	Resolución de Rectoría.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución al estamento de graduados(as) a través de correo electrónico o medio de amplia divulgación.

Dada en Ibagué, a los catorce (14) días de febrero de 2025. *soñamos!*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector (E),


DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
Res. 0111 de 2025


CFSG-146
JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario General


FAJ-RES-112
ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General